JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Diciembre primero de dos mil veintiuno

Radicado : 2018-00050.
Asunto : Acepta sustitución al poder.

Lo solicitado en el escrito del 21 de septiembre de 2021, es de recibo, en consecuencia, de conformidad con el artículo 75 del C. G del P., el Juzgado, dispone :

Aceptar la sustitución del poder, conferido por Ramiro Moreno Correa como apoderado del demandante, a la abogada, Luz Adriana López Álvarez en los términos y para los fines del poder conferido, a la abogada, que sustituye el poder.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 87 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 3 MES Diciembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

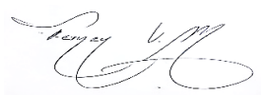

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO